



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Junio de 2024 ante el notario que autoriza, por MULTITIENDAS CORONA S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 8691 - 2024.-
Santiago, 14 de Junio de 2024.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457011179.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F108-123457011179.-

JO/LS-11

REPERTORIO N° 8.691-2024

FD

M. 738895

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCIÓN "COMPRA EN WWW.CORONA.CL O APP CORONA Y

OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT

CARD DE \$10.000"

DE

MULTITIENDAS CORONA S.A.

Protocolización Bases de Promoción "COMPRA EN WWW.CORONA.CL O APP CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT CARD DE \$10.000" de MULTITIENDAS CORONA S.A., solicitado por doña Carla Montero Agudo, que consta de tres páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número CIENTO CUARENTA Y NUEVE.

Santiago, 13 de Junio de 2024.-



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

Pag: 2/7



Certificado N°
123457011179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



Certificado
123457011179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



BASES DE PROMOCIÓN "COMPRA EN WWW.CORONA.CL O APP CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT CARD DE \$10.000"

La presente promoción **"COMPRA EN WWW.CORONA.CL O APP CORONA OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT CARD DE \$10.000"** en adelante la "PROMOCIÓN" o "CONCURSO"; es organizada por MULTITIENDAS CORONA S.A., Rol Único Tributario N° 83.150.900-7, representada por don Andrés Omar Ramírez Gossler, cédula nacional de identidad N° 10.641.705-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "CORONA" y/o el "ORGANIZADOR y se registrá por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la promoción que se llevará a efecto el día 14 de junio de 2024 y el día 15 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual, todas las personas que realicen compras por montos iguales o superiores a \$30.000.- en www.corona.cl o App Corona, obtendrán una Gift Card de regalo por \$10.000, la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y www.corona.cl, según las condiciones que se detallarán en los puntos siguientes:

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participan de esta PROMOCIÓN todas las personas que durante EL PLAZO realicen compras iguales o superiores a \$30.000, en www.corona.cl o App Corona, de acuerdo a como se detalla en el punto número 4.- siguiente.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el número 5.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:



- a) Quienes realicen compras en www.corona.cl o App Corona, durante el PLAZO por un valor igual o superior a \$30.000, quienes se verán beneficiados con una Gift Card por \$10.000.- la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y www.corona.cl.
- b) Se entregara una Gift Card por compra.
- c) Gift Card vigente por 60 dias desde su entrega.
- d) El viernes 14 de junio de 2024, se entregarán un total de 7.000 GiftCards, y el día sábado 15 de junio de 2024, se entregarán un total de 3.000 GiftCards, alcanzando así el total de 10.000 unidades.
- e) Gift Card SOLO puede ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, App Corona y www.corona.cl.
- f) Las compras serán beneficiadas con Gift Card, hasta agotarse el stock de 10.000 unidades a nivel nacional.
- g) Giftcard será enviada vía correo electrónico, en un plazo máximo de 72 horas desde la compra.
- h) PROMOCIÓN acumulable con otros códigos de descuento y/o promociones.
- i) Una Giftcard por persona.

5- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10 siguiente.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.



Certificado
123457011179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 13 de junio de 2024.

12.- PERSONERÍA.

La personería de don Andrés Omar Ramírez Gossler para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 13 de junio de 2024.

ANDRES RAMIREZ GOSSLER
Firmado digitalmente por ANDRES RAMIREZ GOSSLER
Fecha: 2024.06.14 12:59:54 -04'00'

ANDRÉS OMAR RAMÍREZ GOSSLER
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

Pag: 6/7



Certificado
123457011179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE ...³..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPENTORIO Nº ⁸⁶⁹¹⁻²⁰²⁴.....
DE FECHA ¹³⁻⁰⁶⁻²⁰²⁴... Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº ¹⁴⁸.....
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

